



32.

Fusagasugá, 2021-02-17

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca

REF: ANÁLISIS DEL SECTOR

Respetada doctora:

En atención a la invitación 001, se realizó el análisis de los resultados y posterior ajuste con el fin de garantizar la pluralidad de los oferentes si afectar la selección objetiva del proceso.

En solicitud de indicadores financieros para el proceso que tendrá por **CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL 2021**

De acuerdo al objeto a contratar es de vital importancia que los indicadores de la capacidad financiera permitan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes.

Para establecer los indicadores financieros, esta dirección tomo como referencia objetos similares de contratación de distintas empresas que se presentaron a procesos de selección que se adelantaron en el pasado con diversas entidades, estatales, asimismo se tomaron en cuenta los requisitos mínimos habilitantes financieros que en dichos procesos fueron requeridos y que se encuentran publicados en el portal web **SECOF** tales como: **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 2020- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 2019 - INFOTEP, ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA**

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES FINANCIEROS		INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - 2020	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - 2019	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA
2	Liquidez	≥ 1.0	≥ 1.0	≥ 1.4	≥ 1.5
1	Endeudamiento	≤ 81 %	≤ 70 %	≤ 95 %	≤ 75%



3	Razón cobertura de intereses	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
4	Capital de Trabajo	N./A.	N./A.	N./A.	N./A.
5	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
5.1	Rentabilidad sobre el Patrimonio	≥ 0.0 %	≥ 0.0 %	≥ 0.0 %	≥ 0.0 %
5.2	Rentabilidad sobre el Activo	≥ 0.0 %	≥ 0.0 %	≥ 0.0 %	≥ 0.0 %

Con base a lo anterior, en esta dirección sugiere los siguientes indicadores financieros a fin de garantizar la pluralidad de los oferentes en el proceso a desarrollarse por la invitación.

MODULO IV REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

N°	DOCUMENTO
1	<p>Los PROponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener <u>Registro Único de Proponentes (RUP)</u>, con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.</p> <p>Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
2	<p>Allegar los Estados Financieros certificados a 31 de diciembre de 2019, en donde se pueda determinar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Activo Corriente b. Activo Total c. Pasivo Corriente d. Pasivo Total e. Valor de la Prima técnica anual <p>Junto con los estos Estados Financieros, el Revisor Fiscal debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la presentación de la propuesta) junto con la tarjeta profesional.</p>



En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está HABILITADO financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
PATRIMONIO TÉCNICO ≥ 100%	$PT = AC - PC \geq 100\% PO$ Donde, PT = Patrimonio Técnico. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial.	$PT = \sum CTi \geq 100\% PO$ Donde, PT = Patrimonio Técnico CTi = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial. La ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un PT ≥ 100% PO .
	Si PT ≥ 100% PO , la propuesta se declarará Habilitada. Si PT < 100% PO , la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1.0	$LIQ. = AC / PC \geq 1.0$ Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si LIQ ≥ 1.0 la propuesta será declarada Habilitada. Si LIQ < 1.0 la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 85 %	$NE = PT / AT \leq 85 \%$ Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si NE ≤ 85 % la propuesta será Habilitada. Si NE > 85 % la propuesta será Inhabilitada.	
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	$R.I = U.O. / I \geq 0.0$ Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.



≥ 0.0	Si $R.I \geq 0.0$ la propuesta será Habilitada. Si $R.I < 0.0$ la propuesta será Inhabilitada.	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0.0 %	$R.P. = U.O. / P \geq 0.0\%$ Donde, U.O = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $R.I \geq 0.0$ % la propuesta será Habilitada. Si $R.I < 0.0\%$ la propuesta será Inhabilitada	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0.0 %	$R.I = U.O. / A.T. \geq 0.0\%$ Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $R.I \geq 0.0$ % la propuesta será Habilitada. Si $R.I < 0.0\%$ la propuesta será Inhabilitada.	

Nota N° 01. En el indicador Patrimonio Técnico, la evaluación que se realizará para consorcios o uniones temporales, para acreditar la admisibilidad de la propuesta se determinará con la sumatoria de los capitales técnicos de cada uno de los integrantes, los cuales deberá tener en conjunto un $PT \geq 100\%$ solicitado de la presente invitación.

Sin otro en particular,


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Directora de Bienes y Servicios.

Proyecto: Mario E. Castillo Ladino 
Profesional I- Dirección de bienes y Servicios
32.29